

Resolución Directoral Regional

N.º 135 -2025-GRSM/DRTC.

Moyobamba, 08 ABR. 2025

VISTO:

Memorando N°227-2025-GRSM/DRTC, de fecha 31 de marzo de 2025, Informe N°172-2025-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER, de fecha 31 de marzo de 2025, Memorando N°248-2025-GRSM/DRTC, de fecha 03 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS señala en el ítem "1.1 Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; por lo que, esta Entidad es respetuosa a la Constitución y demás normas aplicables al caso;

Que, los numerales 13 y 15 del artículo 195° del Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional n.º 019-2022-GRSM/CR, faculta al Director Regional asegurar la ejecución eficiente de los recursos humanos, económicos y logísticos asignados a esta Dirección Regional, su alineamiento con las políticas y planes regionales y sectoriales correspondientes y el logro de los resultados previstos, así como el de emitir resoluciones directorales regionales y delegar facultades administrativas y/o atribuciones en el marco de sus competencias;

Que, mediante Memorando N°227-2025-GRSM/DRTC, de fecha 31 de marzo de 2025, el Director Regional de la DRTC-SM, solicita evaluación de perfil bajo el D.L. N°276, establecido en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°257-2022-GRSM/GR, para el Cargo de Especialista Administrativo para la Supervisión, Fiscalización y Sanciones de la DRTC-SM, al Sr. Juan Carlos Reátegui Noriega;

Que, mediante Informe N°172-2025-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER, de fecha 31 de marzo de 2025, la Jefa de Unidad de Personal de la DRTC-SM, concluye que, el C.P.C. JUAN CARLOS REATEGUI NORIEGA, para ocupar el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO para la SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES de la DRTC-SM, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°257-2022-GRSM/GR;

Que, mediante Memorando N°248-2025-GRSM/DRTC, de fecha 03 de abril de 2025, solicita se sirva a elaborar el Acto Resolutivo, para DESIGNAR al C.P.C. JUAN CARLOS REATEGUI NORIEGA, como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES de la Dirección



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional

N.º 135 -2025-GRSM/DRTC.

Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, a partir del día martes 01 de abril del 2025, con eficacia anticipada, en el Registro AIRHSP N°000010-F1, bajo el D.L. 276;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2024-GRSM/GR, de fecha 31 de octubre del 2024, resuelve DESIGNAR al Ingeniero Civil Eli Guerrero Loayza, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional San Martín, a partir del 02 de noviembre del 2024, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 304-2023-GRSM/GR, en la que se designa en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al C.P.C. JUAN CARLOS REATEGUI NORIEGA como Especialista Administrativo para la Supervisión, Fiscalización y Sanciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con eficacia anticipada, **a partir del 01 de abril de 2025**, en el Registro AIRHSP N°000010-F1, bajo el D.L. N° 276, establecido en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°257-2022-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, al interesado y demás instancias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Eli Guerrero Loayza
DIRECTOR REGIONAL